

g. civil 1075/33 /

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

## SECRETARIA

Número 953.

Año 1.950

NOMBRE

PUEBLO

PASCUAL CORELLA MARTIN

CEDRILLAS

Asunto: Enfermo mental ingresado en el Manicomio.

X G = 1279

Como continuación a mi escrito de fecha 8 de mayo último, y a sus efectos procedentes, adjunto remito a V.S. copia de escritos del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento y Juez de Paz de Cedrillas sobre el demente internado en ese establecimiento Psiquiátrico PASCUAL CORELLA MARTIN, acompañándose al mismo tiempo certificado médico oficial y boletín de baja de racionamiento expedido por la Delegación local de Abastecimiento y Transporte de la referida localidad.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
 Teruel 15 de junio de 1950.  
 EL GOBERNADOR CIVIL.

MINUTA

Sr. Médico Director del Hospital Psiquiátrico Provincial.  
 T E R U E L.



ALCALDIA  
de  
CEDRILLAS  
(Teruel)

Excmo.Sr.

Número.152.

Asesorada esta Alcaldía por los Agentes dependiente de la misma, e informes suministrados por los Facultativos de esta población del que se adjunta certificado; a los efectos que procedan y que pudieran originarse en lo sucesivo por el enfermo mental recluido en el Hospital Psiquiatrico Provincial-TERUEL-y vecino de esta localidad PASCUAL CORELLA MARTIN, tengo el honor de informar a V.E.y poner en su superior conocimiento los siguientes extremos:

1º.-Que es de suma importancia continúe la reclusión del citado enfermo mental y hasta tanto por el Facultativo competente o Director del Instituto se crea conveniente sea dado de alta.

2º.-que por su estado de perturbación mental que padece y durante su estancia en esta localidad, después de su alta de la primera reclusión, se le han observado sintomas agresivos muy especialmente hacia los funcionarios municipales, que si no llevó ninguno a efecto, mantenía un estado de intranquilidad en el orden público y privaba en cierto modo la normalidad de los servicios que los funcionarios tanto facultativos como administrativos debían de cumplimentar.

3º.-Espero merecer del recto proceder de V.E. que hasta que el referido mental no esté completamente curado, se sirva ordenar continúe su reclusión en el Hospital Provincial,

en evitación y en concepto de adoptar las medidas preventivas que en caso de ser puesto en libertad pudieran originarse.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Cedrillas 12 de junio de 1950.

EL ALCALDE

EXCMO SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA.

TERUEL.



ALCALDÍA

DE

CEDRILLAS

(TERUEL)

41

Excma. Sr.

Número 152

3

Asesorada esta Alcaldía por los Agentes dependientes de la misma, e informes suministrados por los Facultativos de esta población, del que se adjunta certificado; a los efectos que procedan y que pudieran originarse en lo sucesivo por el enfermo mental recluido en el Hospital Psiquiátrico Provincial -TERUEL- y vecino de esta localidad PASCUAL CORELLA MARTIN, tengo el honor de informar a V. E. y poner en su superior conocimiento los siguientes extremos:

1º.- Que es de suma importancia continúe la reclusión del citado enfermo mental y hasta tanto por el Facultativo competente o Director del Instituto se crea conveniente sea dado de alta.

2º.- Que por su estado de perturbación mental que padece y durante su estancia en esta localidad, después de su alta de la primera reclusión, se le han observado síntomas agresivos muy especialmente hacia los funcionarios municipales, que si no llevó ninguno a efecto, mantenía un estado de intranquilidad en el orden público y perturbaba en cierto modo la normalidad de los servicios que los funcionarios tanto facultativos como administrativos debían de cumplimentar.

3º.- Espero merecer del recto proceder de V. E. que hasta que el referido enfermo mental no este completamente curado, se sirva ordenar continúe su reclusión en el Hospital provincial, en evitación y en concepto de adoptar las medias preventivas que en caso de ser puesto en libertad pudieran originarse.

GOBIERNO CIVIL  
TERUEL  
RO. E.  
15 JUN 1950  
10999

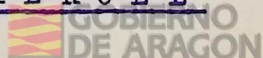
guarde a V. E. muchos años  
Cedrillas, 12 de Junio de 1.950

EL ALCALDE,



EXCM<sup>o</sup>. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA

TERUEL





JUZGADO DE PAZ

DE

CEDRILLAS

(TERUEL)

Núm

48

Excmo. Sr.

Teniendo conocimiento este Juzgado de Paz de la intranquilidad creada en el orden público con la libertad del enfermo mental PASCUAL CORELLIA MARTIN, hoy recluido en el Hospital Psiquiátrico Provincial, y que durante su estancia en esta localidad se le ha podido apreciar a este enfermo instintos agresivos hacia los funcionarios municipales, muy especialmente en aquellos casos de haber usado con exceso la bebida alcohólica, en la que pronunciaba y dirigía improperios y blasfemias, que eran de temer tanto los funcionarios como alguno de sus familiares ser agredidos por este enfermo, que en los casos de excitación y desesperación pudo haber originado; y en evitación de tales hechos, ruego a V. E. se sirva ordenar al Facultativo competente o Director del Manicomio, retengan recluido al mencionado mental hasta su total curación, pues de ser puesto en libertad aun en concepto de observación se hace posible cualquier temeridad.

Dios guarde a V. E. muchos años  
Cedrillas, 5 de Junio de 1.950

EL JUEZ DE PAZ,

*Marcelino Leguado*



EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA

TERUEL



HOSPITAL PSIQUIÁTRICO PROVINCIAL  
DE  
TERUEL

6

3.

En el día de hoy ha tenido lugar en este Manicomio el reingreso de PASCUAL CORBILLA MARTIN, de 29 años, soltero, natural y vecino de Cedrillas; por orden de V. E. comunicada en escrito N.º 3º, n.º 1526, de fecha de ayer.-

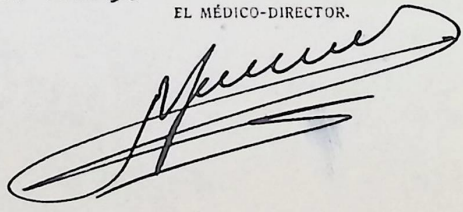
Número 9889

Lo que tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Teruel 9 de Mayo  
de 19 50

EL MÉDICO-DIRECTOR.



GOBIERNO CIVIL DE  
ARAGON  
11 Mayo  
TERUEL



Excmo. Sr. GOBERNADOR CIVIL D LA PROVINCIA.



URGENTE

32

1526

Teniéndose conocimiento en este Gobierno Civil que el vecino de Cedrillas PASCUAL CORELLA MARTIN es un enfermo mental peligroso, intereso de Vd. dá las órdenes oportunas para que por personal especializado sea conducido e ingresado en ese Hospital Psiquiátrico.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Teruel, 8 de Mayo de 1.950  
EL GOBERNADOR CIVIL,

Sr. Director del Hospital Psiquiátrico Provincial.- PLAZA.-

Cedric Has 8

---

Secretary  
of the Spanish Medicine  
Association  
Paseo Corcha Martín.